



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 (Nº 22/2016).**

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)

Sr. Angel Caballero Serrano

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista**

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:00 horas del día 10 de noviembre de 2016, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que

doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 27 de octubre de 2016.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador y sin que se produzca enmienda ni corrección alguna, queda aprobada por unanimidad.

2.- CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA MEDIANTE CONCURSO DE UNA PLAZA DE MONITOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR EN RÉGIMEN LABORAL A TIEMPO PARCIAL. CURSO 2016/2017.

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Visto el expediente que se sigue para la cobertura en régimen laboral de duración determinada a tiempo parcial de 1 plaza de monitor de la Universidad Popular de este Municipio para el curso escolar 2016/2017.

Vistas las bases elaboradas por el Servicio de Personal de esta Corporación para la selección mediante el procedimiento de concurso de monitor para las actividades programadas por la Universidad Popular para el curso 2016/2017.

Se propone la aprobación de las bases para la selección de las personas que participarán en dicho proceso.

Sometido el asunto a votación sin producirse debate, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN TRABAJADOR A CONTRATAR TEMPORALMENTE CON CARGO AL PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (EJERCICIO 2016).

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el expediente que se sigue para la selección de un trabajador a contratar temporalmente con cargo al Plan Extraordinario por el empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Ejercicio 2016)

Vistas las bases elaboradas por el Servicio de Personal de esta Corporación para la selección y posterior contratación temporal de UNA persona desempleada en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ejercicio 2016, de acuerdo con las bases reguladoras que para el mismo se establecen en la Orden de 28-06-2016 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (Diario Oficial de Castilla-La Mancha núm. 133, de 08-07-2016), así como el proyecto presentado por el Ayuntamiento para la solicitud de la correspondiente subvención con cargo a dicho Plan.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se propone la aprobación de las bases para la selección de las personas que participarán en dicho proceso.

Sometido el asunto a votación sin producirse debate, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 19:30 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.